



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDLP/AL de fecha 08 de enero del 2024, se encargó a Julio César Aste Gordillo, con eficacia a partir del 09 de enero del 2024, las funciones en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización y Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de La Perla, en adición a sus funciones de Secretario General;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Perla, quien ejercerá las funciones hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de La Perla, quien ejercerá las funciones hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDLP/AL de fecha 08 de enero del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE